



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución del Comité Electoral Universitario N° 021-2023-CEU/UNAC

Callao, 23 de octubre de 2023

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, la Asistencia Técnica brindada a los procesos electorales correspondientes a las Elecciones de Docentes 2023, tanto en primera como en segunda vuelta, realizado los días 28 de junio y 13 de julio del 2023, por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) mediante la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP).

CONSIDERANDO

Que, conforme a los Arts. N°s 268° y 269° de nuestro Estatuto, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 009-2023-AU de fecha 23 de marzo de 2023, se designó a los miembros docentes del Comité Electoral Universitario 2023, por el período de un (01) año a partir del 23 de marzo del 2023 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 124-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023 se designa en el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario 2023, al Dr. JUAN CELESTINO LEON MENDOZA, a efectos de completar el periodo; asimismo, mediante Resolución N° 015-2023-AU de fecha 10 de agosto de 2023, se reconoce a la representación estudiantil ante el Comité Electoral Universitario 2022, el cual se integra para completar el periodo señalado, a partir del 10 de agosto del 2023;

Que, mediante Resolución N° 096-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprobó el Reglamento General de Elecciones; y, mediante la Resolución N° 228-2023-CU del 05 de setiembre de 2023 se aprobó las modificaciones del REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 096-2022-CU, solo en los extremos correspondientes a los Arts. 7, 9, 19, 37, 41, 52, 64 y 103, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento; asimismo, mediante la Resolución N° 251-2023-CU del 12 de setiembre de 2023, se aprueba el pedido de reconsideración del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 05 de setiembre de 2023, en el punto de agenda 3. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que dio lugar a la emisión de la Resolución de Consejo Universitario N° 228-2023-CU, en el extremo correspondiente al literal c) del Artículo 37 del acotado Reglamento, quedando subsistentes los demás extremos del mismo;

Que, de acuerdo con los artículos 89° y 90° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación del Voto Electrónico No Presencial (VENP) brindado por la ONPE; asimismo, en los procesos electorales no presenciales, son aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollar la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario, de manera virtual;

Que, asimismo, en los procesos eleccionarios de las Elecciones de Docentes 2023, realizados en nuestra Universidad, se ha implementado la solución tecnológica denominada Voto Electrónico No Presencial (VENP), el mismo que constituye una herramienta tecnológica efectiva y eficiente, que ha sido satisfactoriamente efectuada en las elecciones realizadas por diversas Instituciones de la sociedad civil;

Que, el artículo 102° del Reglamento General de Elecciones señala lo siguiente: “Con la finalidad de asegurar la imparcialidad y transparencia de las elecciones, el CEU garantizará la participación





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución del Comité Electoral Universitario N° 021-2023-CEU/UNAC

Callao, 23 de octubre de 2023

de la ONPE como asesor técnico durante todo el proceso electoral, y para garantizar la seguridad y el orden público a la Policía Nacional del Perú en el día de la elección”;

Que, de acuerdo con el Cronograma Electoral de las Elecciones de Docentes 2023, para elegir Directores de Departamentos Académicos y representantes docentes ante Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por el CEU, se llevaron a cabo el día 28 de junio y, la segunda vuelta tuvo lugar el día 13 de julio de 2023;

Que, estas Elecciones de Docentes 2023, se han realizado de manera exitosa, con la garantía y transparencia brindada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a través de la asistencia técnica, así como el uso de su solución tecnológica del Voto Electrónico No Presencial (VENP), permitiendo la renovación de las autoridades universitarias, directores y representantes de docentes ante el órgano de gobierno: Consejo de Facultad de nuestra Universidad; por lo que, a nombre de la Comunidad Universitaria de nuestra Casa Superior de Estudios, se debe extender el reconocimiento y agradecimiento, en la persona del Jefe de la ONPE, Dr. Piero Corvetto Salinas, y de su equipo técnico asignado a nuestra universidad, señores Mg. Elena Mercedes Tanaka Torres, Gerenta de la Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios; Lic. Carlos Eduardo Vargas León, Subgerente de Asistencia Técnica; Abg. Paulo Roger Guerra García Campos, Jefe del Área de Asistencia Técnica; Lic. Essy Mirella Vásquez Oruna, Analista de actividades de Asistencia Técnica y al Ing. Dennis Alex Cajavilca Villarroel, Arquitecto de Software Senior – VE Internet, por su participación y valiosos servicios prestados en el ámbito de su competencia a nuestra Universidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 268°, 269°, y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER y AGRADECER** a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, en la persona del **Jefe de la ONPE, Dr. Piero Corvetto Salinas**, y de su equipo técnico asignado a nuestra universidad, señores **Mg. Elena Mercedes Tanaka Torres**, Gerenta de la Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios; **Lic. Carlos Eduardo Vargas León**, Sugerente de Asistencia Técnica; **Abg. Paulo Roger Guerra García Campos**, Jefe del Área de Asistencia Técnica; **Lic. Essy Mirella Vásquez Oruna**, Analista de actividades de Asistencia Técnica y al **Ing. Dennis Alex Cajavilca Villarroel**, Arquitecto de Software Senior – VE Internet, por la permanente asesoría técnica y valiosos servicios prestados en materia electoral que han brindado a la Universidad Nacional del Callao, a través del Comité Electoral Universitario, y por facilitar el uso de su solución tecnológica del Voto Electrónico No Presencial (VENP), durante los procesos eleccionarios de las Elecciones de Docentes 2023 realizado los días 28 de junio y 13 de julio del 2023.
- 2° **PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Callao en el asiento del Comité Electoral Universitario y notificar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Interno, Dirección General de Administración, miembros del Comité Electoral Universitario e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

.....
Juan Celestino León Mendoza
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

.....
Carlos Guillermo Lienque Curo
SECRETARIO